# AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2015-12988** *Concesión de licencia de primera ocupación de rehabiltación de vivienda en Tollo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 190 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001 se publica la concesión de la Licencia de Primera Ocupación para el proyecto "Rehabilitación de Vivienda Unifamiliar en Tollo".

Fecha de la concesión: 11 de noviembre de 2015.

Dirección de la licencia: Barrio Tollo número 5 (Vega de Liébana).

Órgano: Alcaldía.

Promotor: Don Alberto Rentero Quintano.

Recursos. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 12 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/12988

CVE-2015-12988